



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SONIA ESTELA OSPINO MOLINARES contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-012-2019-00379-01 **RADICADO INTERNO 69483**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° MODIFICAR el numeral sexto de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora SONIA ESTELA OSPINO MOLINARES, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, el cual quedará así: “SEXTO: CONDENAR a la demandada, COLPENSIONES, a pagar a la actora, los intereses moratorios descritos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1.993 a partir del 29 de mayo de 2019 y hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”

2° CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

3° COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES.

4° EN su oportunidad, REMITASE el expediente al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC